



# Resolución Ministerial

N° 028-2024-EF/10



Lima, 29 de enero del 2024

## CONSIDERANDO:

Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 22/01/2024  
20:03:17 COT  
Motivo: Doy V° B°

Que, mediante el artículo 63 de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas, se crea el Fondo Inclusivo de Desarrollo Empresarial Rural (FIDER), a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene por finalidad el desarrollo económico de organizaciones de pobladores rurales a través de la educación financiera y promover el desarrollo sostenible de emprendimientos rurales;



Que, conforme al numeral 67.1 del artículo 67 de la Ley N° 31912, el FIDER cuenta con un Comité de Dirección a fin de para promover y asegurar el cumplimiento de las políticas, las estrategias y los objetivos establecidos para el funcionamiento del mismo, para lo cual ejerce las funciones de dirección, supervisión y evaluación de las intervenciones orientadas a fortalecer la inclusión financiera en zonas rurales del país;

Firmado Digitalmente por  
ZACARIAS CAMAC Andres  
Abel FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 23/01/2024  
15:12:15 COT  
Motivo: Doy V° B°

Que, numeral 67.2 del artículo 67 de la citada Ley y el numeral 5.1 del artículo 5 del Reglamento Operativo del FIDER, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 416-2023-EF/15, dispone que el Comité de Dirección del FIDER está conformado por un/a representante titular y un alterno/a de un organismo internacional cuyo objetivo esté relacionado a la inclusión financiera, entre otros;



Que, el numeral 5.2 del artículo 5 del Reglamento Operativo del FIDER dispone que la formalización de la designación de los/las representantes del organismo internacional se efectúa mediante una resolución ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas;

Firmado Digitalmente por  
PICHIHUA SERNA Zosimo  
Juan FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 23/01/2024  
17:38:12 COT  
Motivo: Doy V° B°

Que, mediante la Carta N° 000002-2024-COFIDE/DIF, la Secretaría Técnica del Comité de Dirección del FIDER propone al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como organismo internacional para integrar el Comité de Dirección del FIDER, teniendo como representante titular a su Representante Residente, la señora Bettina Woll de Montenach, y como representante alterno a su Oficial de Programa de la Cartera de Prosperidad y Reducción de la Pobreza, el señor Franco Villagarcía Gonzales;

Que, en consecuencia, resulta necesario formalizar la designación de los representantes, titular y alterno, del organismo internacional ante el Comité de Dirección del FIDER, y;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas; el Reglamento Operativo del Fondo Inclusivo de Desarrollo Empresarial Rural (FIDER), aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 416-2023-EF/15; y, el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41;



**SE RESUELVE:**

Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 22/01/2024  
20:03:22 COT  
Motivo: Doy V° B°

**Artículo 1.** Formalizar la designación de la señora Bettina Woll de Montenach, Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y del señor Franco Villagarcía Gonzales, Oficial de Programa de la Cartera de Prosperidad y Reducción de la Pobreza del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como representantes, titular y alterno, respectivamente, ante el Comité de Dirección del Fondo Inclusivo de Desarrollo Empresarial Rural, conformado mediante la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas.



**Artículo 2.** Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Técnica del Comisión de Dirección citado en el artículo 1 precedente para su conocimiento y fines pertinentes.

Firmado Digitalmente por  
ZACARIAS CAMAC Andres  
Abel FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 23/01/2024  
15:12:18 COT  
Motivo: Doy V° B°

**Regístrese y comuníquese.**



Firmado Digitalmente por  
PICHUHUA SERNA Zosimo  
Juan FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 23/01/2024  
17:39:48 COT  
Motivo: Doy V° B°

  
.....  
**ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA**  
Ministro de Economía y Finanzas